

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.572

Excmo. Ayuntamiento de Avila

INTERVENCION. ADMINISTRACION. RENTAS

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 en relación con el artículo. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso en la Tesorería sita en la calle Esteban Domingo Nº 2 están regulados por los artículos 20 y 92 del Real Decreto 338/85, de modificación parcial del Reglamento General de Recaudación, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PESETAS
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS			
1/88.220, bis	José Antonio Díez Nieto	Paseo San Roque, 12	8.640
1/88.294	CASAS DE AVILA, S.A.	Urbanización Las Hervencias, 76	4.040
2/88.85	Antonio Lomba Moro	Luis Valero, 4.	3.250
4/88.149	CASAS DE AVILA, S.A.	Urbanización Las Hervencias, 76	7.050
4/88.232	CASAS DE AVILA, S.A.	Urbanización Las Hervencias, 76	4.120
4/88.241	Miguel A. Jorge Sánchez	Avenida 18 de Julio, 18	3.310

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

11/88	Jesús Manso Navas	Fray Luis San Juan, 5	12.054
16/88	Irene Valcárcel Mayoral	Prado Sancho, 6	7.793
24/88	Pablo del Dedo Encinar	Encarnación, 16	7.380
27/88	Daniel Campillo Lorenzo	Jesús del Gran Poder, 37	1.000
49/88	Luciano del Caso Sáez	Jesús del Gran Poder, 37	1.000
50/88	Gregorio Jiménez Martín	Jesús del Gran Poder, 37	1.000
77/88	Luciana Jorge Ochoa	Cuartel de la Montaña nº 13	2.032
81/88	Juan Alberto Resina San	Cuartel de la Montaña nº 13	6.776
83/88	Jesús Domínguez Col	Deán Castor Robledo, 17	2.380
103/88	Víctor Herrero San Segundo	José Antonio, 34	2.212
150/88	Dolores Jerez González	Avenida Santa Cruz Tenerife, 1	9.638
162/88	María Collante Cañas	Avenida 18 de Julio, 33	9.403
163/88	PROASA	Avenida Santa Cruz Tenerife, 1	8.312
172/88	PROASA	Avenida Santa Cruz Tenerife, 1	8.312
181/88	PROASA	Avenida Santa Cruz Tenerife, 1	8.312
190/88	PROASA	Avenida Santa Cruz Tenerife, 1	8.312
169/88	Valeriano Berrón Martín	Avenida Santa Cruz Tenerife, 1	8.390
180/88	Almudena Gómez Paz	Avenida Santa Cruz Tenerife, 1	9.403
234/88	Angel Enríquez Pérez	C/. Aguamarina. Pozuelo de Alarcón. 28023-(Madrid)	7.411
235/88	Valentín Jiménez Nieto	C/. Burgohondo, 2	6.012

261/88	Jerónimo del Río Rodríguez	Ramón y Cajal, 7	18.971
268/88	Construcciones Acero, S.L.	Avenida 18 de Julio, 1	9.884
290/88	Carlos Martín Hernández	C/. Burgohondo, 7	103
291/88	Carlos Martín Hernández	C/. Burgohondo, 7	986
294/88	Cándida Sánchez Martín	C/. Burgohondo, 5	3.799
319/88	Florentino Muñoz González	Sargento Provisional, 1	509
320/88	Eugenio Jiménez López	Sargento Provisional, 1	1.461
327/88	Juan Jiménez Jiménez	Juan de Arfe, 3	1.733
330/88	Rufino Yuste Hernández	Bajada Don Alonso, 30	3.498
331/88	M. ^a Carmen López Rodríguez	Bajada Don Alonso, 30	1.645
341/88	Rosario Pericacha Muñoz	Deán Castor Robledo, 12	3.234
342/88	Dorotea Paula Sáez Díaz	Avenida 18 de Julio, 20	4.499
345/88	José García Muñoz	Jesús del Gran Poder, 57	5.736
370/88	Jesús Ramón Martín García	C/. Tornadizos, 1	6.685
377/88	Emilia Pascual Jiménez	C/. Mar de Aral, 17. 28033 (Madrid)	1.370

TASA MUNICIPAL SOBRE GOTEREO, CANALONES Y BAJANTES (ANULACION DE VALORES)

4/88	Angel Rodríguez	C/. Santander, 7	2.479
9/88	Tomás Ranilla	Pasaje Carmona, 2	7.602
23.11/88	Venancio Martín	C/. y Travesía Santander (Local)	881
23.12/88	Antonio Martín	C/. y Travesía Santander (Local)	467

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

980/87	Alfonso González Sánchez	C/. Burgohondo, 5.- portal 1-4º-3	7.522
--------	--------------------------	-----------------------------------	-------

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS (ANULACION DE VALORES)

2/86.1	Maximino Gil Gómez	Virgen de la Vega, 2	2.750
2/86.2	José Vidal Mañoso Bueno	C/. Alemania, 4	25.950
2/86.13	Julián Laquero Niño	López Mezquita, 13	970
2/87.29	Pedro López Holgado	Virgen de las Angustias, 14	2.948
7.4/87	Jesús Herráez García	Eduardo Marquina, 33	3.698
11/87	Gallego, S.A.	Las Hervencias, s/n.	6.098
12/87	Miguel Martín Chapinal	Plaza de Santiago, 7	1.120
12/87-86	Joaquín Araujo Tortajada	Santa Clara, 7-1º-B	6.098
2/88.7	José Gallego Pérez	Polígono 1, Hervencias	6.098
5/88.3	José Antonio Jiménez Jiménez	Juan de Arfe, 3	1.950
5/88.7	Dolores Sánchez Vegas	Bajada San Nicolás, 6	1.770
7/88.6	Jesús Lumbreras González	Avenida 18 de Julio, 27	2.948
7/88.12	Conrado Romero Meneses	Avenida 18 de Julio, 4	16.100

SANCION DE CIRCULACION (ANULACION DE VALORES)

2/86.3	Angel Salinas Aracil	C/. Santander, 5	1.000
2/86.5	Augusto José M. ^a Castro Cordero	Paseo Don Carmelo, 8 - 4 Izqda.	1.000
2/86.7	Baldomero Román Jiménez	Virgen de la Soterrana, 21	2.000
2/86.11	José Gutiérrez Maniega	San Juan de la Cruz, 7	4.000
6/87	Estanislao Aulló Chaves	Circuito San Pedro, 4	2.000

TASA MUNICIPAL DE ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS (ANULACION DE VALORES)

3/87.11	Francisco Jiménez Martín	C/. Rufino Martín, 12	3.000
---------	--------------------------	-----------------------	-------

CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ANULACION DE VALORES)

1/87.18	Bernardo Covarrubias Castillo	Dr. Fleming, 14-2. Local 66	107
---------	-------------------------------	-----------------------------	-----

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE RADICACION (ANULACION DE VALORES)

1/87.19	Isabel García Muñoz	C/. Las Madres, 5	4.428
4/88.2	M. ^a Carmen Sánchez Martín	Nuestra Señora de Sonsoles, 23	2.538

TASA MUNICIPAL SOBRE MIRADORES Y SALIENTES (ANULACION DE VALORES)

5/86.2	Matías Blanco Blázquez	Batalla del Jarama, 2-3º derecha	207
--------	------------------------	----------------------------------	-----

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE CARACTER OBLIGATORIO
OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE Y TRAVESIA SANTANDER**

5/88.14	Ignacia Velayos López	C/. Empedrada, 25	1.720
7/87.13	Ignacia Velayos López	C/. Empedrada, 25	3.200

**TASA MUNICIPAL TRIBUNAS, TOLDOS E INSTALACIONES VOLADIZAS
(ANULACION DE VALORES)**

8/88.6	Felipa M. ^a Reviriego Sánchez	Avenida de Portugal, 47	2.100
--------	--	-------------------------	-------

**TASA MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO
(ANULACION DE VALORES)**

2/87.10	Grupo Bernardino González	Virgen de Valsordo, 9	10.290
2/87.11	Manuel García Alonso	Vicenta Manzanedo, 6	314
2/87.22	Marcelino García González	Virgen de Covadonga, 29	811
2/88.1	SANGAL	Alferez Provisional, 19	316

TASA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO (ANULACION DE VALORES)

3/86.14	Alfonso Garza Feijoo	Carretera Barco de Avila, 8	20.284
3/86.15	Miguel Herrero Matías	Virgen de las Angustias, 33	1.476
3/86.16	Alberto Hernaz Herrero	Nuestra Señora de Sonsoles, 91	1.302
5/86.1	Juana Bermejo Resina	Dtor. Fleming, 16 - 2º - B	6.592
5/86.4	Luis Pajares López	Avenida 18 de Julio, 58	115
1/87.16	Isabel Casillas García	Virgen de la Soterraña, 11	1.350
8/87.14	Iluminada y José Luis Glez. Velázquez	Capitán Peñas, 30-1-2º	1.564

**TASA MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE BASURA
(ANULACION DE VALORES)**

5/86.6	Antolín Prieto Jiménez	Conde Don Ramón, 28	896
--------	------------------------	---------------------	-----

TASA MUNICIPAL DE BASURAS (ANULACION DE VALORES)

3/86.2	Basilisa Galindo Álvarez	Avenida de Portugal, 29	972
3/87	Patronato Casas F. Hacienda	Paseo Don Carmelo, 8	14.400

RECLAMACIONES

Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente. Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

RECARGO DE APREMIO

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Avila, a 22 de noviembre de 1988.

El Alcalde, Antonio Encinar Núñez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 2 DE AVILA**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm.

159/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de

Avila a once de noviembre de 1988. El Ilmo. Sr. D. Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de

Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, y dirigida por el Letrado don Santiago Gutiérrez de la

Peña y de la otra como demandados don Francisco Solano Muñoz Parra y don Angel González González por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la eje-

cución despachada hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados a los demandados don Francisco Solano Muñoz Parra y don Angel González Gonzalga y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 50.000 pesetas de principal 63.877 de intereses pactados y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquenlo esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Alfonso Peña de Pablo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/86 seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González contra D. Flaviano J. Sánchez Pacheco y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 16 de enero, 8 de febrero y 1 de marzo de 1989 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 5.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción, a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

FINCA NUMERO DIEZ.—VIENDA F, en planta Segunda, con entrada por el portal número 4 de la Plazuela de Benigno Lorenzo Velázquez. Ocupa una superficie útil incluidos voladizos de ciento siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda G de la misma planta y portal; derecha entrando, calle doña Guiomar Ulloa, izquierda, vivienda E de esta misma planta y portal; y fondo, Plazuela de Benigno Lorenzo Velázquez.

ANEJO: Esta vivienda tiene como anejo inseparable, vinculado a la titularidad de si dominio, el trastero señalado con el número OCHO (8), situado en la entreplanta.

—3.487

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1988

Primero.—Acta anterior.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Miembros de las Corporaciones Locales.—2.1.—Toma de posesión del cargo de concejal de don Matías Correa García.—Con la correspondiente credencial y la declaración para el Registro de Intereses ha tomado posesión del cargo de concejal el Sr. Correa García formulando la promesa prescrita legalmente.

Tercero.—Facturas, recibos y cuentas.—Se aprueban relaciones de facturas, recibos y cuentas por importes de 6.515.978 y de 2.959.057 pesetas.

Cuarto.—Correspondencia.—4.1.—Dar cuenta de la liquidación de prestaciones sanitarias de la MUNICIPAL.—Queda enterada la Corporación de la correspondiente al mes de agosto del año en curso con un total a compensar de 376.096 pesetas. **4.2.—Dar cuenta del proyecto de reestructuración de partidos médicos en la Zona Básica de Salud de Arévalo.—**Queda enterada la Corporación, sin formular alegaciones al mismo.

Quinto.—Régimen jurídico.—5.1.—Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. alcalde en el mes de octubre.—Queda enterada la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en el mes de octubre último. **5.2.—Sustitución de libros de actas y de resoluciones por el sistema de hojas móviles.—**Se acuerda la sustitución, previo el informe del secretario y la propuesta del alcalde, pudiendo seguirse utilizando transitoriamente la transcripción a los libros de actas y de resoluciones. **5.3.—Recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Niño García contra acuerdos de este Ayuntamiento en expediente de ruina.—**Se acuerda acuse de recibo, solicitando la personación de este Ayuntamiento y remitiéndose a los informes existentes en el expediente para su tramitación.

Sexto.—Hacienda.—6.1.—Propuestas para concierto de préstamos para financiación de inversiones del Presupuesto único de 1988.—Se acuerda concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros

de Salamanca y otra con la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal de la Excma. Diputación Provincial, que minoraría la de la Caja de Ahorros de Salamanca.—**6.2.—Modificación de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.**—Se aprueba inicialmente la modificación del cuadro de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos para 1989 y se ordena la exposición pública preceptiva.—**6.3.—Cuenta de Tesorería del tercer trimestre de 1988.**—Se aprueba la expresada Cuenta.

Séptimo.—Bienes.—7.1.—Aprobación del expediente de permuta de bienes de este Ayuntamiento con los de propiedad de don Blas Pérez Arroyo para pago de justo precio de expropiación forzosa.—Se acuerda

la aprobación de la permuta y la remisión del expediente a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León a efectos de dación de cuenta.

Octavo.—Aprovechamientos forestales.—8.1.—Adjudicación del aprovechamiento de piña albar.—Se adjudica el provechamiento para la campaña de 1988 a don Mariano Garrido Blanco, por el precio de 50.000 pesetas.

Noveno.—Policía urbana.—9.1.—Expediente de actividades molestas de Talleres José Gil Martín, S.L. para ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles.—Previa tramitación del pertinente expediente, se acuerda emitir informe favorable ante la Comisión Provincial de Saneamiento.—**9.2.—Expediente de actividades molestas de don Isaías García Hernández para instalación de depósito de gasóleo.**—Previa tramitación del pertinente expediente, se acuerda emitir informe favorable ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

Décimo.—Urbanismo y Obras.—10.1.—Corrección de error por omisión de acuerdo en la transcripción al libro de actas del Pleno de 29 de julio de 1988.—Previo informe del secretario se acuerda subsanar el error de omisión de transcripción al libro de actas, redactándose íntegramente en esta sesión.—**10.2.—Corrección de error en la autorización para ajardinamiento en la zona del Castillo, según acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 1988.**—Se corrige el error en el sentido de que las obras se ejecutarán por el ICONA, en vez de por el SENPA.—**10.3.—Solicitud de inclusión de**

obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.—Se solicita la inclusión de las obras de mejora de redes de agua y saneamiento y de pavimentación de calles.—**10.4.—Solicitud de inclusión de obras en el Fondo de Cooperación Local de 1989.**—Se solicita la inclusión de las obras de mejoras de redes de agua y de saneamiento, de reforma y pavimentación de la Plaza del Real-2.ª fase, de mejora de alumbrado público del Casco Histórico-Artístico y de mejora de instalaciones deportivas.—**10.5.—Solicitud de inclusión de obras en el Plan Trienal de Obras y Servicios de 1989/1991.**—

Se solicita la inclusión de obras de mejora de redes de agua y saneamiento y de pavimentación de calles.—**10.6.—Recurso de reposición interpuesto por don Eugenio Martín Garrido contra acuerdo de este Ayuntamiento de 29 de julio de 1988, desestimatorio de reclamación por obras de colector del río Arevalillo.**—Se acuerda dejar sobre la mesa la resolución de este asunto.—**10.7.—Reclamación de don Florencio Carpizo García por obras de colector del río Arevalillo.**—Se acuerda dejar sobre la mesa la resolución de este asunto.

10.8.—Pliego de Condiciones Generales técnico-económico-administrativa para adjudicación, mediante concurso, de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento.—Se aprueba en la forma suscrita por los señores arquitecto, interventor y secretario, con expresa declaración de tramitación urgente.—**10.9.—Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana a instancia de los Hermanos José-María Juan para actuación urbanística en solar sito en Plaza del Real, Aprobación inicial.**—Se aprueba inicialmente la mentada modificación, su exposición pública, la suspensión de licencias y la ordenación del diligenciado de memoria y planos.—**10.10.—Certificados de calificación de suelo.**—Se acuerda expedir una certificación de calificación urbanística.

10.11.—Certificaciones de obras.—Se aprueba la certificación núm. B-4 de las obras de colector del río Arevalillo, por importe de 6.643.030 pesetas, y la certificación núm. 2 de obras de pavimentación del Plan de 1987, por importe de 1.057.455 pesetas.

Décimoprímiero.—Asuntos urgentes.—11.1.—Designación de fiestas locales para 1989.—Se acuerda solicitar la inclusión en el Calendario

de fiestas locales la del día 9 de febrero, festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias, Patrona de la Ciudad y la del 7 de julio festividad de San Victorino Mártir, Patrón de la Ciudad.—**11.2.—Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal.**—Se aprueba el referido presupuesto redactado por la Junta de la Biblioteca, por importe de 1.411.780 pesetas.—**11.3.—Devolución de las cantidades cobradas indebidamente por el Sr. alcalde.**—No se obtiene mayoría absoluta para la declaración de urgencia, por lo que no se debate este asunto, propuesto por el portavoz del CPI, don Luis-Antonio de Alba Caro.

Décimosegundo.—Ruegos y preguntas.—En este turno se han producido las siguientes intervenciones:

—Del Sr. alcalde solicitando autorización para ofrecer obsequio al director general del SENPA en carta de la Alcaldía haciendo votos por pronto restablecimiento de la enfermedad que padece, a lo que se accede unánimemente.

—Del Sr. Hurtado Maroto, concejal del CDS, preguntando al señor alcalde sobre el escrito que le dirigió en el pasado mes de agosto. El Sr. alcalde le contestará en el próximo Pleno.

—Del Sr. de Alba Caro, portavoz del CPI, pidiendo al alcalde para que adopte las medidas oportunas, para que se resuelva urgentemente el retraso en la confección del Pliego de Condiciones facultativas para el concurso de adjudicación de prestación del servicio de recogida de basuras.

—Del Sr. García Fiz, portavoz del CDS, al que se une el Sr. Tejedor Cubo, portavoz de la FAP, rogando al Sr. alcalde para que se dirija a los poderes públicos correspondientes para que se declare fiesta la celebración de la Inmaculada Concepción.

Arévalo, 15 de noviembre de 1988.

Vº Bº. El alcalde, Luis-Alberto Antonio. El secretario, José-Antonio Reglero.

—3.491

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

CLAUSULAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS ESPECIFICOS Y CONCRETOS, NO HABITUALES A REALIZAR EN

EL MATADERO DE ESTE MUNICIPIO, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 2.357/1985, DE 20 DE NOVIEMBRE

Primera.—Objeto de los trabajos. Los trabajos a realizar por la persona contratada serán de tipo gerencial, consistentes en la organización, programación, propuestas modificativas y sistema de gestión del servicio del Matadero de este Municipio, teniendo en cuenta la inclusión en el Plan Indicativo de Mataderos.

Los trabajos se desarrollarán conforme a lo que se determine por el titular de la Alcaldía o por el concejal-delegado del Matadero, debiendo ser oídas las instrucciones del veterinario titular y de las que emanen de la Intervención de Fondos o de la Administración de Rentas y Exacciones.

Segunda.—Duración del contrato.—El contrato tendrá una duración de seis meses, a partir de su formalización, pudiendo ser prorrogada su vigencia, hasta el máximo de otros seis meses más.

Tercera.—Horario de trabajo.—El horario de trabajo de la persona contratada se fijará por el Sr. alcalde, con los asesoramientos oportunos, sin que exceda del señalado para los funcionarios afectos al servicio.

Cuarta.—Requisitos de los aspirantes.—Los aspirantes a la contratación deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

1º.—Ser español, mayor de dieciocho años de edad.

2º.—Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Quinta.—Presentación de instancias.—Las instancias solicitando el puesto de trabajo se presentarán en las oficinas generales del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el horario de oficinas, que es de nueve a catorce horas. Si el último día de presentación coincidiera en festivo o en sábado, se prorroga el plazo al día siguiente hábil.

Sexta.—Selección de aspirantes.—Los aspirantes serán seleccionados en atención al curriculum vitae que presenten, sin perjuicio de que la Comisión encargada de proponer la contratación puede acordar la realización de test, pruebas prácticas o conversaciones personales, si lo estima oportuno.

El referido curriculum deberá adjuntarse a la instancia de solicitud, mentada en la cláusula anterior, y en su mismo plazo.

Séptima.—Tribunal decisor.—Propondrá la contratación la Comisión Informativa de Seguimiento y Contratación de este Ayuntamiento, a la que se incorporará, a estos solos fines, el concejal-delegado del Matadero.

Octava.—Resolución.—La convocatoria que se efectúa en estas cláusulas será resuelta por Resolución de la Alcaldía.

Novena.—Retribución.—La retribución a percibir por la persona contratada; por mensualidades vencidas, será equiparable a la de los funcionarios de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, según la categoría del puesto de trabajo que se contrata, correspondiendo a la Alcaldía fijar, además, los pluses o incentivos de productividad por la labor desarrollada, oída la Comisión de Seguimiento y Contratación.

Décima.—Naturaleza del contrato y Seguridad Social.—El contrato que se formalice tendrá naturaleza administrativa, con sometimiento a la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El contratado será afiliado al Régimen General de la Seguridad Social.

Décimoprimerá.—Normas supletorias.—En lo no previsto en estas cláusulas, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1.465/1985, de 17 de julio, al que se remite el Real Decreto 2.357/1985, de 20 de noviembre.

Diligencia.—Para hacer constar que las precedentes cláusulas suscritas por la Comisión Informativa de Seguimiento y Contratación han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de esta misma fecha.

Conste y certifique, con el visto bueno del Sr. alcalde, en Arévalo a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vº Bº. El alcalde, **Luis-Alberto Antonio**. El secretario, **José-Antonio Reglero**.

—3.470

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad DON JOSE LUIS MESA HERNANDEZ, se ha solicitado de este Ayuntamiento li-

encia de apertura y funcionamiento de un local destinado a Taller de Reparación de Vehículos, Especialidad Mecánica, ubicado en el paraje denominado "La Cañada", de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de DIEZ DIAS HABLES puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda, 15 de noviembre de 1988.

El alcalde, **José Antonio Pérez Suárez**.

—3.499

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General de Plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º 125 de fecha 18 de agosto de 1988; ha sido aprobada por esta Alcaldía con fecha 11 de noviembre actual, la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se indican:

ADMITIDOS

- 1.—D. Jesús Sánchez García
- 2.—D.ª Ana Belén Pulgar Herrera
- 3.—D.ª Lucidia Rodríguez López
- 4.—D.ª Aurora Marín Martín

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no producirse reclamaciones, esta lista provisional se elevará a definitiva de forma automática.

San Bartolomé de Pinares, a 17 de noviembre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—3.539

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de noviembre de 1988, ha acordado aprobar inicial-

mente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana a cuyo efecto se hace constar:

1.—**Modificación.**—Se modifica inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, según propuesta formulada por los Hermanos José-María Juan y proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Redondo Bayón, para actuación urbanística en solar sito en Plaza del Real.

2.—**Exposición pública.**— La mentada modificación queda expuesta al público, por plazo de un mes, en las Oficinas generales de este Ayuntamiento.

El tiempo de exposición se abrirá a partir del siguiente día al en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período precedentemente citado, expediente, planos y documentos quedan a disposición de cualquier persona que desee examinarlos y deducir las alegaciones que estimen oportunas, en el horario de oficinas.

3.—**Suspensión de licencias.**—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo, 120 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8º del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, queda suspendido el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación, que comprende el territorio entre la Plaza del Real, calle del Real, calle Juan II, calle Palacio Viejo y calle Santa María, que coincide con manzanas 45 del plano del Padrón Municipal de Habitantes, excluyendo los inmuebles del 1 al 9 de la calle Santa María y los inmuebles 9, 10 y 11 de la Plaza del Real.

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal y según lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Arévalo, 18 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín.*

—3.558

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA EXPLOTACION, EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA, DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Objeto.—Es objeto del concurso la adjudicación, mediante concesión administrativa, de la explotación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad de Arévalo (Avila), en la modalidad definida en el apartado b) del punto 2 del artículo 114 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, o, en su caso, disposición legal que le sustituya.

Duración.—El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco años, prorrogables tácitamente por períodos de dos en dos años, sin que pueda exceder de cincuenta años, salvo denuncia expresa formulada por alguna de las partes contratantes con, al menos, seis meses antes del vencimiento del contrato o de cada una de sus prórrogas.

Fianzas.—Se exige una fianza provisional, por importe de quinientas mil pesetas, para tomar parte en el concurso. La garantía definitiva se constituirá por importe de diez millones de pesetas. Ambas en cualquiera de las formas previstas en los artículos 113 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, siempre, en la Tesorería de la Corporación.

Tipo de licitación.—En atención a la naturaleza del concurso, no se establece tipo de licitación. Los concursantes harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que figura en el Pliego de Condiciones el coste unitario, determinado en pesetas por metro cúbico de agua facturada, que deba percibir mediante la aplicación de la correspondiente tarifa, por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y de saneamiento, objeto del concurso.

Proposición, documentación y forma de presentación.—Para tomar parte en el concurso se requerirá la presentación de los documentos, que bajo este título, se reseñan en la base cuadragésimosegunda del Pliego de Condiciones Generales técnico-económico-administrativas que rigen en el concurso.

Plazo de presentación de la proposición y documentación.—Los sobres de la proposición y documentación, a que se refiere la condición anterior se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del trigésimo primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, reservándose los treinta primeros días hábiles para reclama-

ciones contra el Pliego, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del último día, a efecto de los precedentes plazos no se computarán los sábados de cada semana.

De producirse reclamaciones se aplazará el concurso en todo lo que resulte necesario.

Apertura de sobres.—La apertura se iniciará con el segundo sobre y tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de la documentación, a las trece horas, levantándose acta en la que se relacionarán los documentos que figuren en cada sobre de los licitadores.

Transcurrido el plazo de tres días, se reunirá la mesa de contratación para declarar la documentación admitida y proceder a la apertura de las ofertas económicas.

A efectos de los plazos anteriores, los días se entienden hábiles y sin que se computen los sábados de cada semana.

Pliego de condiciones.—El expediente, con los Pliegos de Condiciones, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiendo obtenerse por los interesados fotocopia del Pliego.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en calle de provisto de D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número de fecha y del Pliego de Condiciones del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo para adjudicar la concesión administrativa del servicio municipal de abastecimiento de agua y de saneamiento, cuyas condiciones acepta, solicita tomar parte en el concurso, a cuyo efecto acompaña la documentación prevenida en la condición cuadragésimosegunda, haciendo constar lo siguiente:

1.—Que el coste unitario del servicio lo fija en (en letra y número) pesetas por cada metro cúbico de agua facturada.

2.—Que la tarifa media resultante por aplicación de las actualmente vigentes es de (en letra y número) pesetas por metro cúbico de agua facturada.

3.—Que el canon a percibir por el Ayuntamiento de Arévalo es de (en letra y número) pesetas por metro cúbico facturado y cobrado.

4.—Asimismo, propone realizar con cargo a su retribución un volumen de inversiones en obras de acondicionamiento y mejoras de las instalaciones de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Arévalo, 18 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.

—3.559

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Con el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas de los ríos, gargantas, acequias u otros cauces públicos, tanto de su destino agrícola como industrial, que el próximo día 12 de diciembre de 1988 a las 17,30 horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento una Junta General para discutir y acordar en su caso, la constitución de Comunidad de Regantes de todos los usuarios afectados.

En la misma Junta serán nombrados presidente y secretario provisional y una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanza y Reglamentos previstos en las Disposiciones vigentes.

El Hornillo, a 22 de noviembre de 1988.

El alcalde, *Pablo Arroyo Benito*.

—3.588

—ooOoo—

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente nº 1/88, sobre suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación, cuyo Pleno estudiará y resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, pudiendo los in-

teresados interponer recurso de reposición ante el propio Pleno, como previo al recurso contencioso-Administrativo a tenor de los artículos 53 y 54 de la ley de 27 de diciembre de 1956 que regula esta jurisdicción.

Transcurrido el primer plazo, sin reclamación alguna, se dará por aprobado definitivamente dicho suplemento de crédito, cuyo desarrollo a nivel de capítulos después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración de personal, 915.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.427.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 34.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.400.000 pesetas.

TOTAL: 3.776.000 pesetas.

En Neila de San Miguel, a 22 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *José Arriba Arriba*.

—3.594

—ooOoo—

Ayuntamiento de Lanzahíta

EDICTO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de octubre la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, de la Tasa por el suministro municipal de agua, se exponen al público íntegramente dichas modificaciones por espacio de un mes al objeto de oír reclamaciones y sugerencias:

a) Las Tarifas quedan como sigue:
● Mínimo (hasta 36 m³/trimestre consumidos) a 300 pesetas por trimestre.

● Exceso hasta 50 m³/trimestre consumido, a la misma tarifa que el mínimo anterior.

● Exceso desde 50 m³/trimestre consumidos en adelante, a 15 pesetas por metro cúbico.

b) Se añaden a la citada Ordenanza los artículos siguientes:

● Artículo 10: Las averías que se produzcan en la red pública de suministro serán por cuenta del Ayuntamiento. Las que se produzcan en las acometidas particulares serán por cuenta de los abonados correspondientes.

● Artículo 11: Sin perjuicio de las responsabilidades de distinto orden en que el abonado pudiera incurrir, el Ayuntamiento, por acierto del Pleno, podrá suspender el suministro o rescindir el contrato en los casos siguientes:

1.—Por falta puntual de pago del importe del agua consumida y servicios, a menos que haya en curso una reclamación, en cuyo caso se esperará a que se resuelva.

2.—Por vencimiento del término del contrato.

3.—Por desocupar el arrendatario el local objeto del suministro.

4.—Por no permitir el abonado la entrada del personal autorizado para revisar las instalaciones.

5.—Por practicar actos que puedan perturbar la regularidad o medición del consumo.

6.—Por remunerar a los empleados o funcionarios afectos al Servicio del agua.

● Artículo 12: Los gastos que origine la suspensión serán de cuenta del Ayuntamiento, y la reconexión del suministro, en caso de corte justificado, será por cuenta del abonado, siendo la cantidad a satisfacer por el mismo el doble de los derechos de enganche vigentes para un caudal de agua igual al contratado. En ningún caso se podrán percibir estos derechos si no se ha efectuado efectivamente el corte del suministro de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lanzahíta, a 25 de noviembre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—3.673

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1989 deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1988.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 4.000 pesetas; Semestral, 2.500 pesetas; Trimestral, 1.500 pesetas.